



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNAL

AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHÍCULO

DECRETO ALCALDICIO N° 1303 .-

Dalcahue, 20 de Julio de 2017.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016- P-A.

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO	:	CAMIONETA
MARCA	:	TOYOTA
PATENTE	:	GCPL-18
NATURALEZA DEL COMETIDO:	:	ESTADO DE EMERGENCIA
CONDUCTOR	:	ANTONIO VIDAL
LOCALIDAD	:	DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA
DÍA AUTORIZADO	:	SABADO 22 Y DOMINGO 23 JULIO DE 2017.-

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.



[Signature]
MANUEL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIO (S) MUNICIPAL



[Signature]
CLARA INES VERA GONZALEZ
ALCALDE (S) DE LA COMUNA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Direcc. Ad. Y Finanzas
- Chofer Encargado vehículo.
- Unidad Transparencia.
- Oficina de Partes.
- Secretaria Municipal.

JSHS/CIVG/ads.